

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal - restitución inmueble arrendado local comercial.

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00744 00***

Interlocutorio: 159

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, en el cual afirma que la entidad demandada VD. El Mundo a sus Pies en Reorganización entregó de manera voluntaria el bien raíz objeto de restitución, se dispone la terminación de este proceso por sustracción de materia, ya que las pretensiones fueron satisfechas.

Sin condena en costas, (Ord. 8º, art. 365 *ibidem*).

Por secretaría archívese el expediente virtual, una vez en firme este auto, dejando las respectivas constancias de Ley.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 28
Fecha de notificación por estado 24/02/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4a70e6277129a5a77da2b158c9439b7834c5635bede3794f1f9cd7daec8274**
Documento generado en 23/02/2021 01:56:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>